Municipalidad
de Chillán Viejo | **Secretaría de Planificación**

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 4654

DECRETO Nº 5206 /

Chillán Viejo, 08 OCT 2014

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Nº 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO

1. Subvención Municipal Ordinaria D.A. n° 4654 la cual es presentada presentada por el Conjunto Folklorico Nuevo Despertar, Rut Nº 65.325.170-k, Personalidad Jurídica nº 254.

2. Cambio de directiva ingresada en oficina de partes con fecha 30 de septiembre de 2014

3. Certificado de Directiva Vigente n° 403 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, del 7 de octubre de 2014

DECRETO

MODIFIQUESE, D-A- N° 4654 en el siguiente CONSIDERANDOS punto 1, de acuerdo al siguiente texto:

Dice: La petición presentada por el Conjunto Folklorico Nuevo Despertar, Rut Nº 65.325.170-k, Personalidad Jurídica nº 254, nombre del representante legal Sr(a). Rene Hazard Nilo, Rut Nº 3.409.771-2, dirección Baquedano n°815, fono 92987412.

Debe decir: La petición presentada por el Conjunto Folklorico Nuevo Despertar, Rut Nº 65.325.170-k, Personalidad Jurídica nº 254, nombre del representante legal Sr(a). Carmen Fuentes Fuentes, Rut Nº 5.335.528-5, dirección pasaje Gabriela Mistral n° 31, fono 93460112.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/DEM/AMJ/fcll
DISTRIBUCIÓN **Conjunto Folklorico Nuevo Despertar;** Secretaria Municipal, Tesorería Municipal, Planificación, Oficina de partes.

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 31 de diciembre de 2014. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas.